"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

CONTRATO Nº 38/2021

En fecha 3 de diciembre del año 2021, ha sido suscripto, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – **SENASA**, y la **EMPRESA CQ INGENIERIA S.R.L.**, el Contrato N° 38/2021, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL E INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL PAIS" – LOTE N° 2 ID N° 398.217**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021.

Que, conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en el cual se establecen las **CONDICIONES CONTRACTUALES** a ser adoptadas por las partes para la ejecución del Contrato**,** específicamente en el punto **Plazo de Ejecución**, menciona cuanto sigue; "El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LOTE N° 2: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO;** El plazo de ejecución es por comunidad habilitada. El PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DE OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO HABILITADOS por Comunidad es de 180 días.

EL SENASA, dará Orden de Ejecución por Grupo de Comunidades y por un mínimo estimado de cinco (5) Comunidades para su ejecución de manera simultánea.

Los plazos de ejecución de los Componentes de Obras de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en una Comunidad, se contarán a partir de la Orden de Ejecución emitida por el Fiscal.

En caso de que en una Comunidad sea habilitada la construcción de un solo Componente de Obra, los Plazos Máximos de Ejecución se regirán conforme al cuadro descripto en el punto **Plazo de Ejecución.**

Se emite la presente Orden de Inicio del Contrato, a los 28 días del mes de diciembre del año 2021.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
SENASA

Recibido. Ilegible
30/12/2021

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental